



Se mantiene el sistema de impunidad y una vez más se niega la justicia a las víctimas del franquismo

- Se suspende en el mismo juzgado la que iba a ser la primera declaración de víctimas de torturas del franquismo ante tribunales españoles.
- Se trataba de un hecho de gran trascendencia y excepcionalidad no solo para el querellante, sino para las más de cien personas que han presentado querellas en los últimos 6 años.

14 de julio de 2023.- El Juzgado de Instrucción número 50 de Madrid ha decidido suspender las declaraciones que se habían fijado para hoy como consecuencia de las torturas que sufrió Julio Pacheco Yepes en agosto de 1975, en la Dirección General de Seguridad. En esta querella iba dirigida contra diferentes miembros de la Brigada Político-Social que participaron en los hechos, entre los cuales se encuentra el ex comisario José Manuel Villarejo. Debemos recordar que los hechos denunciados en la querella constituyen crímenes contra la humanidad, al haberse producido en un contexto de ataque generalizado y sistemático contra la población civil.

Dicha decisión ha sido comunicada al querellante en el propio Juzgado sin que previamente se hubiese notificado la suspensión finalmente acordada. El querellante y la testigo citados a declarar han sido notificados cuando ya se encontraban dentro del juzgado.

La explicación verbal que ha facilitado el Juzgado es que la Jueza titular, que admitió a trámite la querella y señaló las declaraciones de ambos, ya no está asignada al caso, y ahora lo tramitará un Juez de refuerzo, D. Fernando Muñoz Leal que ha sido designado hace escasamente 10 días. El propio Juez de refuerzo ha manifestado al querellante que debe reexaminar la causa, esto es, debe decidir si continúa tramitando la misma o procede a su archivo.

A la vista de lo acontecido desde CeAqua, Amnistía Internacional, Centro SIRA e Irídia hacen las siguientes consideraciones:

1.- La suspensión de las declaraciones fijadas para el día de hoy, sin ofrecer una explicación mínimamente rigurosa en términos jurídicos, supone una falta de respeto, un ataque a la dignidad, así como una humillación del Juzgado hacia el querellante. Tal como declara Gabriela López del Centro SIRA: "el propio procedimiento es doloso



y doloroso. Se demuestra como el sistema judicial no tiene ninguna consideración a la reparación de las víctimas y este caso es un claro ejemplo de ello."

2.- La admisión de esta querella y citación para las declaraciones se habían acordado por una resolución que es firme. Por ello, resulta insólito e improcedente la suspensión acordada, ya que contradice la resolución previa de la anterior jueza. El abogado del querellante, Jacinto Lara, ha valorado las explicaciones dadas por el juez como "improcedentes, tanto desde una perspectiva jurídica como desde una perspectiva de consideración a la persona denunciante, que se ha visto obligada a acudir al juzgado con falsas expectativas para que finalmente no se le tome declaración".

3.- El equipo jurídico de CeAqua procederá a interponer el recurso correspondiente contra la suspensión acordada, una vez sea formalmente notificada al querellante.

4.- Las entidades denuncian que desde los poderes del Estado se quiere impedir que esta causa penal siga adelante, tal y como ha sucedido en las más de cien querellas presentadas en los últimos seis años por crímenes del franquismo. Como ha declarado ante el juzgado el abogado del querellante: "esto es absolutamente intolerable, nos suena muy mal porque es una música que ya conocemos. Esto ya ha sucedido en más ocasiones y es una aplicación directa de las políticas de impunidad que mantiene el Estado español en relación con la falta de investigación y enjuiciamiento de crímenes fascistas."

Tanto CeAqua como las entidades memorialistas y de derechos humanos que se encontraban hoy ante los Juzgados de Plaza Castilla manifestan la decepción e indignación por esta situación. Todas ellas manifiestan que "estos reveses duelen, pero la dignidad, valentía y fortaleza de las personas y sus familiares que sufrieron graves violaciones de derechos humanos durante el franquismo hará que se siga trabajando e insistiendo ante los tribunales. Esta persistencia de décadas tiene la voluntad de revertir, de una vez por todas, las políticas de impunidad y silencio vigentes en el Estado español.

Jacinto Lara ha concluído diciendo: "Veremos como se resuelve por el juez de refuerzo asignado, pero que nadie lo dude. Seguimos, porque aquí no se rinde nadie."